



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Resolución N° 001665

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN PRO VIVIENDA DEL TERRITORIO SOCIAL CARAGUATAYMI DEL BARRIO CAPITÁN ROA, DEL DISTRITO DE CORONEL OVIEDO, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 12 SEP 2024

VISTO: La Nota presentada el 28/03/22, (Expediente N° 08453-22 y sus anexos); las Resoluciones Nros. 1465 del 20/08/24, 1512 del 23/08/24, 1099 del 16/06/23 y 2981 del 19/12/22; el Dictamen Social DGSO 157/22 del 21/09/22; los Memorandos MDEPP 2133-2024 del 08/08/24 y 2171-2024 del 12/08/24; el Memorándum FONAVIS/DPCU/069/2024 del 12/09/24; el Memorándum FONAVIS/DSGO/208/2024 del 12/09/24; el Memorando DDAF 0948-2024 del 12/09/24; el Dictamen DIDI N° 705/2024 del 12/09/24; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota del 28 de marzo de 2022, el Servicio de Asistencia Técnica (SAT), "EL PALACIO S.A.", solicita la reimpresión de la carátula de la Carpeta Técnica del Expediente N° 60130-19, correspondiente al Proyecto Comisión Pro Vivienda del Territorio Social Caraguataymi del Barrio Capitán Roa, del Distrito de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú.

Que, por Resolución N° 1465 del 20 de agosto de 2024, rectificadora parcialmente por la Resolución N° 1512 del 23 de agosto de 2024, se resuelve: "...Art. 1º) *AUTORIZAR el Llamado Nacional N° 02/2024 – Plurianual, del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025, para postulantes de proyectos Nivel 3 y 4 en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Viviendas Nuevas o Usadas para Personas con Discapacidad o Enfermedades Crónicas, dirigida a familias en estado de vulnerabilidad, a los efectos de su calificación conforme a su situación socioeconómica, según propuesta presentada por la Dirección General de FONAVIS, que se adjunta como anexo a la presente Resolución...*".

Que, por Resolución N° 1099 del 16 de junio de 2023, se establece: "...Art. 1º) *AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE como Servicio de Asistencia Técnica (SAT) de "EL PALACIO S.A.", con RUC N° 800391421-0, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS...*".

Que, por Resolución N° 2981 del 19 de diciembre de 2022, se establece: "...Art. 1º) *AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE del Sr. Diego Andrés Ruíz Díaz Barrios con RUC N° 4528751-1, a fin de prestar servicios como Empresa Constructora en el marco del Programa FONAVIS, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, con una capacidad de construcción de hasta doscientas veinticinco (225) viviendas, de conformidad al "Reglamento Operativo de Constructoras"*".

Que, a través del Dictamen Social DGSO 157/22 del 21 de setiembre de 2022, la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	17
TOTAL	17

Que, por Memorandos MDEPP 2133-2024 del 8 de agosto de 2024 y 2171-2024 del 12 de agosto de 2024, el Departamento de Procesos Presupuestarios de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 877, Fuente de Financiamiento 20 y Organismo Financiador 13.

Que, por Memorándum FONAVIS/DPCU/069/2024 del 12 de setiembre de 2024, el Departamento de Comunidades Urbanas de la Dirección General del FONAVIS, informa: "... *En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comisión Pro Vivienda del Territorio Social Caraguataymi del Barrio Capitán Roa, para el inicio de obras...*".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001665

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN PRO VIVIENDA DEL TERRITORIO SOCIAL CARAGUATAYMI DEL BARRIO CAPITÁN ROA, DEL DISTRITO DE CORONEL OVIEDO, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 12 SEP 2024

-2-

Que, por Memorándum FONAVIS/DSGO/208/2024 del 12 de setiembre de 2024, la Dirección General del FONAVIS, remite para autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto Comisión Pro Vivienda del Territorio Social Caraguataymi del Barrio Capitán Roa, detallándose cuanto sigue: consta de 17 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT El Palacio S.A., cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú, Finca N°: 6; Padrón N°: 875, cumple con los requisitos de habitabilidad, de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 1.679.811.525, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 88.411.113, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 1.768.222.658.

Que, por Memorando DDAF 0948-2024 del 12 de setiembre de 2024, la Dirección de Desarrollo Administrativo de la Dirección General del FONAVIS, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 1.679.811.525, que será imputado a la Fuente de Financiamiento 877-20-13-99.

Que, por Dictamen DIDI N° 705/2024 del 12 de setiembre de 2024, la Dirección General Jurídica y Notarial expresa: "...es viable la calificación del citado proyecto, requiriendo de forma previa al pago efectivo del Primer Desembolso, la presentación de la fotocopia autenticada de la Adenda a los contratos de Compra-Venta suscrito entre los siguientes postulantes y el MDS que consigne la respectiva cláusula de restricción de dominio: 1- Alcides Alcaráz Aquino 2- Isabelino Barrios Varela 3- Isidoro Villaverde Bogado 4- Neri Cardozo Villamayor 5- Nanci Sabina Paredes Ocampo 6- Benancia Molinas 7- Rosalina González Montiel 8- Francisca Aquino 9- Esteban Rivero Enciso 10- Leónida Rodríguez Varela 11- Luz Bella Rivas Villalba... Atendiendo a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento General del FONAVIS, el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS, el Reglamento para Evaluación Social de Postulantes al FONAVIS, y la Ley N° 6152/2018, esta Dirección entiende que corresponde: 1- APROBAR la lista de 17 (diecisiete) beneficiarios del Proyecto Comisión Pro Vivienda del Territorio Social Caraguataymi del Barrio Capitán Roa, del Municipio de Cnel. Oviedo, Departamento de Caaguazú, de conformidad al Dictamen Social DSGO N° 157 del 21/09/2022, a cargo del SAT EL PALACIO S.A. de Roque Vidal Gaona Aranda, correspondientes al Nivel 4. 2- INDICAR, que previo al pago efectivo del primer desembolso, se deberá requerir al SAT EL PALACIO S.A. de Roque Vidal Gaona Aranda, la presentación de las fotocopias autenticadas de las Adendas de los Contratos de Compra-Venta suscrito entre los beneficiarios citados en el análisis del presente dictamen y el Ministerio de Desarrollo Social...".

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: "El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...".

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados a favor de diecisiete (17) beneficiarios de la Comisión Pro Vivienda del Territorio Social Caraguataymi del Barrio Capitán Roa, del Distrito de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú, SAT "EL PALACIO S.A.", Constructora Sr. Diego Andrés

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Resolución N° 001665

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN PRO VIVIENDA DEL TERRITORIO SOCIAL CARAGUATAYMI DEL BARRIO CAPITÁN ROA, DEL DISTRITO DE CORONEL OVIEDO, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 12 SEP 2024

-3-

Ruiz Díaz Barrios, correspondiente al Llamado Nacional N° 02/2024, cuya nómina se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.

- Art. 2º) **AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional y la emisión de los Certificados de Subsidios a favor de los beneficiarios cuya lista se aprueba en el Anexo de la presente Resolución.
- Art. 3º) **ORDENAR** los desembolsos en el marco del proyecto, e **INSTRUIR** a la Dirección General de Administración y Finanzas imputar las erogaciones emergentes en el Objeto del Gasto 877 “Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social – FONAVIS”, Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiador 13, Departamento 99, según el siguiente detalle:

Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs.	Monto Primer Desembolso SAT 2024 Gs.	Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2024 Gs.	Monto Segundo Desembolso SAT 2025 Gs. (*)	Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2025 Gs. (*)
1.679.811.525	84.010.579	755.895.183	84.010.579	755.895.184

(*) Desembolsos sujetos a aprobación del PGN 2025.

- Art. 4º) **DISPONER** que previo al pago efectivo del primer desembolso, se deberá requerir al SAT EL “PALACIO S.A.”, la presentación de las fotocopias autenticadas de las Adendas de los Contratos de Compra-Venta suscripto entre los beneficiarios, mencionados en el Dictamen DIDI N° 705/2024 del 12 de setiembre de 2024, y el Ministerio de Desarrollo Social, que consigne la respectiva cláusula de restricción de dominio, conforme a la siguiente nómina:
- 1- Alcides Alcaraz Aquino.
 - 2- Isabelino Barrios Varela.
 - 3- Isidoro Villaverde Bogado.
 - 4- Neri Cardozo Villamayor.
 - 5- Nanci Sabina Paredes Ocampos.
 - 6- Benancia Molinas.
 - 7- Rosalina González Montiel.
 - 8- Francisca Aquino.
 - 9- Esteban Rivero Enciso.
 - 10- Leónida Rodríguez Varela.
 - 11- Luz Bella Rivas de Mercado.
- Art. 5º) **DISPONER** que el SAT y Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.
- Art. 6º) **ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados, y a la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.
- Art. 7º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ
Ministro



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

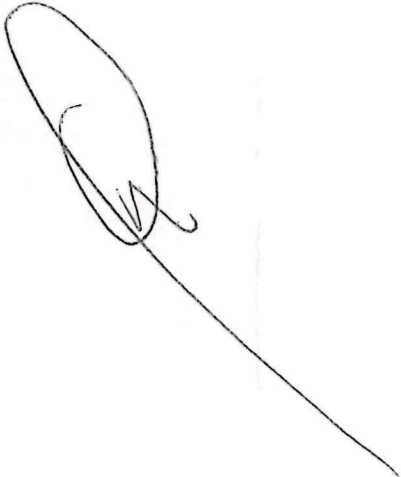
Anexo a la Resolución N° 001665 del 12 SEP 2024
Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)

Denominación del Proyecto: Comisión Pro Vivienda del Territorio Social Caraguataymi del Barrio Capitán Roa.
Distrito: Coronel Oviedo. Departamento: Caaguazú.

SAT: "EL PALACIO S.A."

Constructora: Sr. Diego Andrés Ruíz Díaz Barrios.

N° de Orden	Nombre y Apellido	N° C.I.	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
1	ALCARAZ AQUINO, ALCIDES	3.891.349	AQUINO BRITZ, GUILLERMA	4.458.540	4
2	LOPEZ GARCIA, LETICIA	5.524.045			4
3	BARRIOS VARELA, ISABELINO	5.078.916	QUINONEZ CACERES, JULIA RAMONA	6.137.881	4
4	SEGOVIA AMARILLA, MARISA	6.157.390			4
5	VILLAVEDE BOGADO, ISIDORO	1.378.466	OVELAR DE VILLAVEDE, DORILA	2.891.987	4
6	CARDOZO VILLAMAYOR, NERI ARNALDO	3.343.156	SAMUDIO NUÑEZ, VIDALIA RAQUEL	4.852.287	4
7	ROJAS VILLAR, ANA MARIA	7.037.647			4
8	PAREDES OCAMPOS, Nanci Sabina	6.315.250			4
9	MOLINAS, BENANCIA	4.069.431			4
10	GONZALEZ MONTIEL, ROSALINA	5.097.259			4
11	AQUINO, FRANCISCA	4.235.618			4
12	RIVERO ENCISO, ESTEBAN	4.058.249			4
13	RODRIGUEZ VARELA, LEONIDA	2.830.864			4
14	RIVAS DE MERCADO, LUZ BELLA	5.467.084			4
15	GONZALEZ MONTIEL, JORGELINA	5.097.233			4
16	PERA, LUIS	2.174.475			4
17	ESPINOLA BOGADO, ADELA	5.731.504	SEGOVIA BARBOZA, EUGENIO	7.275.410	4


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° .0 0 2 2 5 2

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO EL ART. 4° DE LA RESOLUCIÓN N° 1665 DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2024, QUE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN PRO VIVIENDA DEL TERRITORIO SOCIAL CARAGUATAYMI DEL BARRIO CAPITÁN ROA, DEL DISTRITO DE CORONEL OVIEDO, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ.

Asunción, 31 OCT 2024

VISTO: La Resolución N° 1665 del 12/09/24; la Nota MDS/SG N° 1122/2024 presentada el 14/10/24; el Memorando DSGO 240-2024 del 23/10/24, (Expediente Electrónico N° 2024-12019001-039742); el Dictamen DIDI N° 860/2024 del 24/10/24; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 1665 del 12 de setiembre de 2024, "*POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN PRO VIVIENDA DEL TERRITORIO SOCIAL CARAGUATAYMI DEL BARRIO CAPITÁN ROA, DEL DISTRITO DE CORONEL OVIEDO, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO*", se establece: "*Art. 4°) DISPONER que previo al pago efectivo del primer desembolso, se deberá requerir al SAT EL "PALACIO S.A.", la presentación de las fotocopias autenticadas de las Adendas de los Contratos de Compra-Venta suscripto entre los beneficiarios, mencionados en el Dictamen DIDI N° 705/2024 del 12 de setiembre de 2024, y el Ministerio de Desarrollo Social, que consigne la respectiva cláusula de restricción de dominio, conforme a la siguiente nómina: 1- Alcides Alcaraz Aquino, 2- Isabelino Barrios Varela, 3-Isidoro Villaverde Bogado, 4- Neri Cardozo Villamayor, 5- Nanci Sabina Paredes Ocampos, 6- Benancia Molinas, 7- Rosalina González Montiel, 8- Francisca Aquino, 9- Esteban Rivero Enciso, 10- Leónida Rodríguez Varela, 11- Luz Bella Rivas de Mercado...*"

Que, obra entre los antecedentes la Nota MDS/SG N° 1122/2024 presentada el 14 de octubre de 2024, por la cual el Ministerio de Desarrollo Social, expresa cuanto sigue: "*...a fin de hacer referencia al Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos TEKOH, creado por Decreto N° 1767/2009...se informa que efectivamente los contratos suscriptos...no menciona explícitamente la Cláusula de Restricción de Dominio, sin embargo, en su cláusula segunda: Disposiciones Generales. Punto 2., se menciona que al contrato suscripto se le aplicarán las normas del Reglamento General del Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los asentamientos o núcleos poblacionales urbanos y suburbanos TEKOH aprobado por la Secretaría de Acción Social (SAS) hoy Ministerio de Desarrollo Social (MDS). En ese sentido, el reglamento vigente al momento de la suscripción del contrato fue la Resolución SAS N.° 0622/2009, que en su artículo 14 inciso d) menciona la restricción de dominio que transcripto estipula: "...los inmuebles serán adquiridos a nombre del Estado Paraguayo y una vez aprobado el fraccionamiento por el Municipio donde se encuentren y por la Dirección Nacional de Catastro del Ministerio de Hacienda, serán transferidos a los beneficiarios previo pago de la totalidad del valor estipulado en el contrato de adjudicación, con la condición de su inscripción como bien de familia y la prohibición de su venta por 20 años...", por lo que la restricción de dominio se encuentra estipulada en los contratos suscriptos por los participantes del Programa TEKOH...*"

Que, por Memorando DSGO 240-2024 del 23 de octubre de 2024, la Dirección de Subsidios a Grupos Organizados de la Dirección General del FONAVIS, manifiesta: "*...se informa sobre la existencia de un caso análogo en un proyecto aprobado en el Llamado N° 01/2024 del FONAVIS...en el que se remitió al Ministerio de Desarrollo Social MDS, la Nota MUVH/NSG0897-24 de fecha 09/09/2024 solicitando las Adendas a los Contratos de Compraventa en donde se consigne la Cláusula de Restricción de Dominio, y se obtuvo como respuesta la...Nota MDS/SG N° 1122/2024... En base a dicha respuesta del MDS, se solicita remitir el presente expediente a la Dirección General Jurídica y Notarial para su análisis y dictamen correspondiente, a fin de dejar sin efecto el Art. 4°) de la Resolución N° 1665 del 12/09/2024 y autorizar el pago efectivo del primer desembolso...*"

Que, por Dictamen DIDI N° 860/2024 del 24 de octubre de 2024, la Dirección General Jurídica y Notarial, expresa: "*...en virtud a la nota MDS/SG N° 1122/2024 del 10/10/2024 del Ministerio de Desarrollo Social (MDS), se entiende que la restricción de dominio se halla prevista implícitamente en los respectivos instrumentos contractuales, resultando en consecuencia innecesaria la suscripción de adendas como fuera solicitada en su oportunidad... corresponde señalar además*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 002252

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO EL ART. 4° DE LA RESOLUCIÓN N° 1665 DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2024, QUE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN PRO VIVIENDA DEL TERRITORIO SOCIAL CARAGUATAYMI DEL BARRIO CAPITÁN ROA, DEL DISTRITO DE CORONEL OVIEDO, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ.

Asunción, 31 OCT 2024

-2-

que la Resolución 1665-2024 en su Art 3°, menciona claramente: "ORDENAR los desembolsos en el marco del referido proyecto...", correspondiendo a la Dirección General de Administración y Finanzas el cumplimiento de las demás exigencias previstas en la reglamentación para la efectivización del desembolso correspondiente... Atendiendo a las consideraciones expuestas precedentemente, y en virtud al artículo 10 de la Ley N° 6.152/18 del MUVH, esta Dirección entiende que corresponde dictar acto administrativo que disponga: 1- Dejar sin efecto el Art. 4° de la Resolución N° 1665 del 12/09/2024, en atención a la aclaración remitida por el Ministerio de Desarrollo Social (MDS) en la Nota MDS/SG N° 1122/2024, y a los términos expuestos en el presente dictamen...".

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°) **DEJAR SIN EFECTO** el Art. 4° de la Resolución N° 1665 del 12 de setiembre de 2024, "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN PRO VIVIENDA DEL TERRITORIO SOCIAL CARAGUATAYMI DEL BARRIO CAPITÁN ROA, DEL DISTRITO DE CORONEL OVIEDO, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO", de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.
- Art. 2°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat


ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ
Ministro